



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: miércoles, 05 de Agosto de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.  
2/2020

**2004**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdelcubo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos del presupuesto general, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por la cantidad de 4.810 euros, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, por considerarse gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el crédito existente en el Presupuesto de la Corporación se considera insuficiente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42.1 del RD 500/1990, de 20 de abril se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará



aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdelcubo, a 31 de de julio de 2020.-El Alcalde,Fdo.: Pedro Ranz Pérez.